

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PÓDER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo de garantía real con radicado No. 815914089001-2013-00001-00, promovido por el **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR**, en contra de **CARLOS HOLMAN LÓPEZ RODRÍGUEZ** y **LUDY JANET ACOSTA RODRÍGUEZ**, mediante providencia que data del 16 de junio de 2023, se señaló el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00)**, para realizar diligencia de remate del inmueble urbano de propiedad de los demandados arriba en mención en su condición de deudores el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado con las siguientes características:

Predio urbano "lote" ubicado en la calle 18B N. 35-36 lote 33, manzana 16, barrio bulevar de la ceiba del municipio de Arauca – Arauca, con una extensión de 98 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria N. 410-40037 de la Oficina de Instrumentos Público de Arauca y con ficha catastral N. 810010101000004400019000000000.

Avaluó comercial: El predio urbano fue avaluado en la suma de VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.050.000).

Se informa que fue designado como secuestre del mismo el señor PABLO ANTONIO SARMIENTO GUTIÉRREZ, quien puede ser ubicado en la casa N. 10, manzana c, urbanización villa maría de la ciudad de Arauca – Arauca, celular N. 3112427947.

La licitación iniciará a las **A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30) del VIERNES VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, esto es, QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$15.435.000), previa consignación del 40% del valor de avalúo, esto es, SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (6.174.000) en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 815912043001, de este Juzgado, conforme lo dispone el artículo 448 del Código General del Proceso.

Para efectos de lo establecido por el artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, su transmisión por la emisora local RONDON STEREO, en un programa de mayor sintonía y la publicación en la cartelera del Despacho.

Copia informal de la página del diario y de la comunicación radial, se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta. Con la copia de la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFESIZE. Los interesados, podrán ingresar al link de conexión: <https://call.lifefizecloud.com/19053556> una vez cancelado el valor del cuarenta por ciento (40%) del avalúo comercial para participar en la subasta, para lo cual deberá aportar la respectiva consignación bancaria.

Se expide el diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

JESSICA LORENA ADARME URIBE
Secretaria.